



Resolución de Administración Nº 863 -2016-OEFA/OA

Lima, 19 OCT. 2016

VISTO:

El Memorándum Nº 4153-2016-OEFA/DS, de fecha 09 de setiembre de 2016, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Carlos Manuel Amaya Rojas, por la Comisión de Servicio en el departamento de Piura, realizada el 22 de julio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley Nº 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum Nº 4153-2016-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión, solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Carlos Manuel Amaya Rojas (en adelante **el comisionado**), por la Comisión de Servicio realizada el 22 de julio de 2016, a fin de asistir a la sesión de instalación del "Comité de Gestión y Seguimiento del Plan de Prevención y Mejoramiento de la Calidad Ambiental de la Bahía de Sechura (CGSS)", realizada en la provincia de Sechura, departamento de Piura; sin embargo debido a que el comisionado se encontraba en una comisión previa, no podían recibir el monto asignado por la caja chica de la Dirección de Supervisión, dado que la entrega es personal; motivo por el cual el comisionado viaja sin la asignación correspondiente, a fin de cumplir con el desarrollo de la actividad antes mencionada;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 1879-2016-OEFA/OPP-CCP del 16 de setiembre de 2016, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión;



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el comisionado;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30º de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Carlos Manuel Amaya Rojas**, por el importe de **S/ 272.50 (Doscientos setenta y dos con 50/100 Soles)**, por la Comisión de Servicio en el departamento de Loreto, realizada el 29 de marzo de 2016, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 111 Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental y Control de Agentes Contaminantes.**

2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	S/ 100.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/ 172.50

Regístrese y Comuníquese



ANA MARIA GUTIÉRREZ CABANI
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA